

OFI24-00014688

Bogotá D.C. jueves, 14 de marzo de 2024

Señor (a)  
**CIUDADANO (A)**  
Ciudad

Asunto: **RESPUESTA QUEJA POR MEDIO DE FORMATO ATENCION AL CIUDADANO CON RADICADO INTERNO UNP No. EXT24-00029130 DE FECHA 29/02/2024**

Respetado(a) Señor (a) Ciudadano (a)

De manera atenta y en respuesta al oficio causa del asunto, es perentorio indicar que revisado el radicado anunciado en la referencia no se encontró información suficiente para poder darle el trámite correspondiente y así mismo emitir una respuesta satisfactoria pues en la solicitud no se menciona información exacta que permita identificar o individualizar al beneficiario y su esquema de protección en mención.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, que establece ***“(...) Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1755 del 30 de junio de 2015): Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes (...)”***, se requiere al peticionario para que dentro del término legal de un mes complete su solicitud so pena de entenderse que usted ha desistido de la misma.

Con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes aprovechar la oportunidad para reiterar mi irrestricta voluntad de servicio y renovar mis consideraciones de respeto.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO VELÁSQUEZ POLANÍA**  
Coordinador Grupo Cuerpo Técnico de Verificación – GCTV

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	CONSUELO CHAVARRO		14/03/2023
Revisó	MARIA CELINA PAREJA LLORENTE		14/03/2023
Aprobó	JESÚS ANTONIO VELÁSQUEZ POLANÍA		14/03/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.